

ACTA/No. SETENTA Y CINCO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las diez horas del día veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados: Ramón Narciso Granados Zelaya, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. MEMORÁNDUM UAIP 1873/3255/2018 IAIP NUE 209-A-2018, FIRMADO POR LA OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO JUDICIAL, QUIEN INFORME SOBRE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y SEÑALAMIENTO DE AUDIENCIA DE AVENIMIENTO. II. ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE CARGA LABORAL DE TRIBUNALES PRIMERO DE SENTENCIA DE SONSONATE Y PRIMERO DE SENTENCIA DE SANTA TECLA. III. EXTRADICIONES. IV. PROBIDAD. Se da inicio a la sesión a las once horas por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta para el día. Magistrada Rivas Galindo solicita

incorporar la presentación de Extradiciones y Magistrado Rivera Márquez la solicitud de ampliación de plazo en casos de Probidad. **Se aprueba agenda modificada con nueve votos.** I) MEMORÁNDUM UAIP 1873/3255/2018 IAIP NUE 209-A-2018. Se trata de reporte de asignación de vehículos asignados discrecionalmente, en donde el peticionario en el recurso señala que se refiere a todos los vehículos asignados discrecionalmente y que funcionarios los ocupan. La constancia es que se vienen realizando modificaciones a la petición original que se entregó al peticionario. Magistrada Velásquez considera que la información debe ser entregada; sin embargo no puede pedirse al que usa los vehículos, sino a quien los asigna y entrega los vales de combustible, siempre y cuando no esté dentro del marco de la Reserva que existe sobre Planes de seguridad. Se giran instrucciones conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública para mantener la reserva previa. II) ANÁLISIS DE LA DPI SOBRE CARGA LABORAL DE TRIBUNALES PRIMERO DE SENTENCIA DE SONSONATE Y SANTA TECLA. A razón de la instrucción del Pleno de revisar los elementos de carga laboral y estadísticas de los Tribunales en mención, que dio lugar a la decisión de prorrogar por seis meses más el que no reciban nuevos procesos. La anterior decisión se encuentra pendiente de ejecución al pedirse reconsideración por los integrantes de los Tribunales Segundos de Sentencia de Sonsonate y Santa Tecla. Con la actualización de datos y parámetros solicitados de aquellas dependencias, se han procesado datos,

salvo el del juez tres que no ha sido remitido a la fecha. Se entrega documento estadístico y se presenta a partir de los criterios solicitados evaluar por los peticionarios. Magistrado Ramírez Murcia considera que la petición consiste en no dejar a cero la depuración, sino que propone que no se aumenten las distancias en la carga. Magistrada Dueñas señala que ha habido situaciones en las sedes que deben de ponderarse, por ejemplo la remoción de una de las funcionarias integrantes de Sonsonate o la enfermedad de Juez en Santa Tecla. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado López Jerez.** Se señalan las causas de suspensión o aplazamiento de vistas públicas en las sedes. Discuten los Magistrados la distorsión relativa a la carga de los jueces integrantes del Tribunal Primero de Sonsonate. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Sánchez de Muñoz. Se acuerda modificar el Acuerdo del día once de octubre del presente año, relativo a prorrogar el período de no recepción de nuevos procesos en el Tribunal Primero de Sentencia de Sonsonate, para seis meses. En razón del análisis estadístico ampliado se otorga el período de treinta días para agilizar la depuración de los expedientes existentes en dicha sede judicial: nueve votos. Asimismo se acuerda instar al Presidente del Tribunal Primero de Sentencia de Sonsonate de implementar inmediatamente mecanismos que agilicen la depuración de los procesos penales cargados a su propio despacho, ya que los índices de depuración son bajos respecto de los**

índices de los otros funcionarios integrantes de la sede: nueve votos.

Autorizan ambos acuerdos los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Ramírez Murcia, Granados, Pineda, Argueta Manzano, Rivera Márquez y López Jerez. **Se llama a votar por dejar sin efecto el acuerdo de prórroga**

concedido al Tribunal Primero de Sentencia de Santa Tecla el día once de octubre del año en curso: nueve votos. Autorizan con su voto los

Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Ramírez Murcia, Granados, Pineda, Argueta Manzano, Rivera Márquez y López Jerez. **Se giran**

instrucciones a la Secretaría de este Tribunal, para hacer inmediata comunicación de las decisiones de este día. III) EXTRADICIONES. a) 165-

S-2017. Solicitada por el Gobierno de Estados Unidos de América en contra del señor Jimmy Riascos Riascos, de nacionalidad colombiana. Se discute que

el requerimiento bilateral suscitado propicia que se requieran garantías al Estado solicitante, sobre la no aplicación de la cadena perpetua en caso que

la persona reclamada fuese condenada penalmente. Magistrado Rivera Márquez expresa que las garantías las entiende aplicables en el caso de ser

requeridos salvadoreños en proceso de extradición. **Se colocará nuevamente en agenda el día jueves veinticinco de los corrientes.** b) 158-S-2018. Trata

de detención provisional con fines de Extradición, solicitada por el Gobierno de Nicaragua del señor Manuel Alejandro González Guevara. En comunicación

reciente, Interpol Nicaragua comunica que se canceló la notificación roja del

reclamado por lo que se archivó la orden de búsqueda. Se cita precedente sobre la comunicación de Interpol, y se propone dejar en inmediata libertad al señor Manuel Alejandro González Guevara. **Se llama a votar por poner en inmediata libertad al señor Manuel Alejandro González Guevara ante el archivo de la difusión roja por el Gobierno de Nicaragua: once votos.** IV) PROBIDAD. Petición de ex funcionarios para ampliar el plazo otorgado para evacuar observaciones hechas por la Sección de Probidad. a) Petición de David Gutiérrez Miranda: Solicita se conceda plazo de noventa días. Se presentan brevemente elementos que denotan complejidad de varios movimientos bancarios que deben ser explicados por el ex funcionario lo cual a criterio de la Comisión de Ética y Probidad, justificarían la concesión del plazo solicitado. Se aclara que la investigación es sobre el patrimonio y abarca el plazo de quince años. Magistrada Rivas Galindo considera que el plazo de noventa días debe ponderarse su otorgamiento y no estarse concediendo a todos indiscriminadamente, sino únicamente cuando se reportan observaciones más complejas. **Se llama a votar por conceder ampliación del plazo a David Gutiérrez Miranda: once votos. Se llama votar por conceder el plazo de sesenta días al señor Gutiérrez Miranda: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Velásquez, Bonilla, Ramírez Murcia, Granados, Pineda, Argueta Manzano, Sánchez de Muñoz y López Jerez. b) Petición de René Mario Figueroa. Solicita se le conceda la ampliación de plazo de noventa días. Se indica que el monto observado al ex funcionario asciende a más de dos millones de dólares y el plazo

de su gestión es de doce años y tiene más de doscientos setenta movimientos observados. **Se llama a votar por conceder ampliación del plazo al licenciado René Mario Figueroa de noventa días continuos: once votos.** Se da por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.